



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Por resolución de Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2012 se delegó en don Abello Calvo Hontoria, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, entre los días 6 a 20 de agosto; se prevé la ausencia por vacaciones de la Sra. Alcaldesa por lo que se encontrará ausente del municipio.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Sotillo de la Ribera, a 2 de agosto de 2012.

La Alcaldesa,
Adela Barreiro Álvarez